

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 D I C 2009

VISTO la Resolución de Presidencia N° 433/09 Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autorizaba la extensión de pasaje y viáticos a nombre del suscripto, quien participo de diversas reuniones en la ciudad Autónoma de Buenos Aires del día 21 al 24 de Noviembre del corriente año.

Que por cuestiones ajenas al suscripto debí abonar de mi peculio el gasto correspondiente a un pasaje por los tramos USH-BUE-USH.

Que por lo tanto corresponde reintegrar el importe de PESOS UN MIL DOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 1.262,00 según ticket adjunto).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR al Legislador Adrián FERNANDEZ, Integrante del Bloque Frente para la Victoria el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 1.262,00) en concepto de gastos de traslado a la ciudad autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Noviembre de 2009, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

457 / 09

ADRIÁN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo